

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7023777



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251148

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Estar ALEXANDRE RUN: 24.892.909-K
2. Don John Freddy ARISTIZABAL GIRALDO RUN: 24.940.933-2
3. Don Bladimir GARCIA CRUZ RUN: 24.789.424-1
4. Doña Yeinsy Nathalia GARCIA CHICA RUN: 25.061.788-7
5. Doña Melany Alejandra GARCIA CHICA RUN: 25.061.736-4
6. Doña Rosa GARCIA LUCIANO RUN: 24.146.951-4
7. Don Juan Esteban RIVERA OCAMPO RUN: 25.069.896-8
8. Don Gilberto Santiago ROJAS VERA RUN: 24.735.654-1
9. Don Diego Javier LEIS RUN: 22.968.026-9
10. Don Carlos Alberto TEJERO VILCA RUN: 23.890.206-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN